



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Jueves 22 de Octubre de 2009

No. 200

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N No. 5791	5495
Decreto A.N No. 5792	5495
Decreto A.N No. 5793	5495
Decreto A.N No. 5794	5495
Decreto A.N No. 5795	5496
Decreto A.N No. 5796	5496
Decreto A.N No. 5797	5496
Decreto A.N No. 5798	5496
Decreto A.N No. 5799	5497
Decreto A.N No. 5800	5497

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 82-2009	5497
Acuerdo Presidencial No. 254-2009	5498
Acuerdo Presidencial No. 255-2009	5498

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	5499
--	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Restringida No. 21-2009	5504
--	------

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Licitación Restringida No. 06-2009	5504
--	------

EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación	5505
---------------------------	------

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación por Registro EPN-001-2009	5505
Licitación por Registro EPN-002-2009	5505

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Modificación Licitación No. SIBOIF-07-2009	5506
--	------

ALCALDIA

Alcaldía Municipal El Tuma-La Dalia Anuncio de Licitación	5506
--	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales	5506
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Cartel	5520
Guardadores Ad-Litem	5521
Declaratoria de Heredero	5521

ASAMBLEA NACIONAL**DECRETO A. N. No. 5791**

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES DE LEÓN**, la que podrá abreviarse como las siglas **ASOTRASOL**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES DE LEÓN**, la que podrá abreviarse como las siglas **ASOTRASOL**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5792

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “CENTRO DE REHABILITACION A LAS DROGAS Y ALCOHOLISMO, SAN VICENTE DE PAÚL”**, pudiendo designar o identificar con las siglas **“CERSAVP”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Quetzalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN “CENTRO DE REHABILITACION A LAS DROGAS Y ALCOHOLISMO, SAN VICENTE DE PAÚL”**, pudiendo designar o identificar con las siglas **“CERSAVP”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5793

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA LA ROCA DEL NUEVO EMPEZAR MONTE DE LOS OLIVOS**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA LA ROCA DEL NUEVO EMPEZAR MONTE DE LOS OLIVOS**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5794

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN CICLÓN DE SOLIDARIDAD”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Achuapa, Departamento de León.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **“ASOCIACIÓN CICLÓN DE SOLIDARIDAD”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5795

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL NICARAGUENSE**”, pudiendo utilizar indistintamente la denominación abreviada de **ADESENI**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL NICARAGUENSE**”, pudiendo utilizar indistintamente la denominación abreviada de **ADESENI**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5796

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE APOYO AL ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, la que podrá identificarse con las siglas (**ACE**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN DE APOYO AL ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, la que podrá identificarse con las siglas (**ACE**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5797

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN “CENTRO NICARAGUENSE DE OPINIÓN CIUDADANA”**, a la que también se le podrá conocer con el nombre de **CENOC**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN “CENTRO NICARAGUENSE DE OPINIÓN CIUDADANA”**, a la que también se le podrá conocer con el nombre de **CENOC**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5798

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA**, pudiendo conocerse con las siglas **FENICAPED**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Federación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA**, pudiendo conocerse con las siglas **FENICAPED**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5799

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INSTITUTO TECNICO ESPECIALIZADO JUAN PABLO II**, la que será conocida como **itejuanpabloII**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN INSTITUTO TECNICO ESPECIALIZADO JUAN PABLO II**, la que será conocida como **itejuanpabloII**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5800

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION VISION REINO NACION”**, Y que abreviadamente se denominará **(VRN)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **“FUNDACION VISION REINO NACION”**, Y que abreviadamente se denominará **(VRN)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO N° 82-2009

El Presidente de la República

CONSIDERANDO**I**

Que la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 98 establece que la función principal del Estado en la economía es desarrollar materialmente el país; suprimir el atraso y la dependencia heredada; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza.

II

Que es obligación del Presidente de la República de Nicaragua, establecer las disposiciones necesarias tendientes a enfrentar la crisis económica internacional y la necesidad de impulsar medidas económicas que mitiguen el problema de la crisis que atraviesa nuestro país, siendo el Sector Forestal uno de los ejes de desarrollo económico que genera beneficios sociales a las comunidades forestales en calidad de actores de su propio desarrollo socio-económico mediante criterios de manejo y sostenibilidad.

III

Que mediante Decreto Presidencial No. 69-2008 del día 4 de Noviembre del año dos mil ocho y Publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 215 del día 11 de Noviembre del 2008, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal de Nicaragua, siendo uno de sus principios rectores la protección del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales que contribuyan directa e indirectamente al mejoramiento de la calidad de vida, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza de la familia nicaragüense.

IV

Que la Ley 585, Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal, ha permitido disminuir y contener el corte y aprovechamiento de las especies forestales en peligro de extinción e introducir el uso de nuevas especies en la cadena productiva. Sin embargo, ha venido afectando el crecimiento del Sector Forestal y su aporte a la Economía Nacional con una disminución sustancial de las exportaciones y un incremento de las importaciones que afectan a los diferentes actores de la cadena productiva, principalmente a pequeños y medianos productores, pueblos indígenas y afro descendientes.

V

Que la Veda Forestal ha tenido un impacto negativo en la degradación del Bosque de Pino imposibilitando el manejo forestal sostenible, que incluye protección contra incendios y plagas forestales y el manejo de la regeneración natural, elemento principal para el incremento de la masa boscosa.

VI

Que el Artículo 15 de la Ley No. 585 *“Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal”* publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 120 del día miércoles veintiuno de Junio del año dos mil seis, dispone que el Presidente de la República atendiendo circunstancias especiales e incidencia de factores técnicos, ambientales y socioeconómicos podrá mediante Decreto Ejecutivo modificar las restricciones y limitantes contenidas en el Arto. 1 de la Ley de Veda, teniendo como soporte los estudios y recomendaciones técnicas y administrativas presentadas por el INAFOR con la aprobación de la CONAFOR.

VII

Que el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) en calidad de institución responsable de aplicar la Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, conforme lo establecido en el artículo 15, párrafo segundo de la Ley de Veda, presentó para su debida aprobación ante la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) los estudios y recomendaciones técnicas que justifican la necesidad imperante de realizar reformas al artículo 1 de la Ley de Veda en lo referente a las especies forestales vedadas, particularmente lo referente al Manejo y Aprovechamiento de la especie del Pino.

VIII

Que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal, luego del análisis al documento de Informe Técnico y recomendaciones presentadas por el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) en procura de mitigar el impacto negativo sobre las comunidades forestales, aprobó en reunión extraordinaria la recomendación presentada por el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) de suspender la prohibición del Corte, Manejo y Aprovechamiento del Pino (*pinus sp*) en todo el territorio nacional.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, Artículo 15 de la Ley No. 585 y demás leyes relacionadas con la materia.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO**MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO No. 1 DE LA LEY No. 585, LEY DE VEDA PARA EL CORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL RECURSO FORESTAL.**

Artículo 1. Se modifica el párrafo primero del artículo 1 de la Ley No. 585, "*Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal*" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 120 del 21 de Junio del año 2006, con el objeto de suspender en todo el territorio nacional la veda para el corte, aprovechamiento y comercialización de árboles de la especie Pino (*Pinus sp*) por un periodo de tres meses, el que podrá ser prorrogable, teniendo como soporte los estudios y recomendaciones técnicas y administrativas presentadas por el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) con la aprobación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Artículo 2. Déjese sin efecto el Decreto Presidencial N° 81-2009, publicado en Gaceta N° 188 de fecha 06/10/2009

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Ariel Bucardo Rocha**, Ministro Agropecuario y Forestal.

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 254-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que de conformidad con la Iniciativa de la Comunidad Internacional para reducir la carga de la deuda de los países pobres altamente endeudados a niveles sostenibles (la Iniciativa del Alivio de la Deuda HIPC), el Fondo de la OPEP para Desarrollo Internacional (OFID, por sus siglas en inglés), ha acordado proporcionar alivio sobre la deuda que este organismo tiene con OFID por países elegibles en general.

II

Que el OFID ha acordado proporcionar el alivio adicional y otorgar dicha porción restante del alivio de la deuda a través de la reestructuración de la deuda pendiente que consiste en alargamiento del plazo y reducción de tasas de interés.

III

Que el Gobierno de la República Nicaragua ha realizado gestiones ante el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), con el objetivo de canalizar alivio de deuda pendiente de recibir de este organismo, en el marco de la Iniciativa HIPC; el cual el beneficio de la reestructuración está en que el servicio anual a pagar se reducirá drásticamente, liberando así recursos que podrían ser destinados a los programas de lucha contra la pobreza.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), el "Acuerdo de Alivio de la Deuda de la Iniciativa HIPC Reforzada entre la República de Nicaragua y el Fondo de la OPEP para Desarrollo Internacional" que en términos de valor presente otorga un alivio hasta por un monto de US\$4.96 millones de dólares para ser utilizados exclusivamente en el pago del servicio de la deuda que Nicaragua tiene con este organismo.

Artículo 2. La Certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Acuerdo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día catorce de Octubre del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 255-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que la Ministra de Gobernación con fundamento en la Ley No. 228 "Ley de la Policía Nacional", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 162 del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis; el artículo 1, numeral 2 de la Ley No. 54 "Ley de Grados Militares del Ministerio del Interior" publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 246 del veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y lo dispuesto en el artículo 3 del mismo cuerpo de Ley, en que se faculta al Presidente de la República

otorgar los grados militares de Primer Comandante y Comandante de Brigada, emitió a las ocho de la mañana del día miércoles catorce de octubre del año dos mil nueve, Acuerdo Ministerial No. 019 -2009, mediante el cual propuso al Presidente de la República, el ascenso de la Comandante de Regimiento María Antonieta Novoa Salinas, al grado de Comandante de Brigada.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley No. 228 "Ley de la Policía Nacional" y Ley No. 54 "Ley de Grados Militares del Ministerio del Interior", hoy Ministerio de Gobernación.

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al grado de Comandante de Brigada a la Comandante de Regimiento María Antonieta Novoa Salinas, con rango de Directora General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la Republica de Nicaragua. **Ana Isabel Morales Mazún**, Ministra de Gobernación.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 11116 - M 8544956 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Adán Guerra Pastora, Apoderado de COMERCIAL EXPORTADORA COEX NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELY GORMET

Para proteger:
Clase: 30
CAFÉ GORMET.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-00802, veintiséis de marzo, del año dos mil nueve. Managua, tres de abril, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11106 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEMVIS

Para proteger:
Clase: 5
VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01631, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11107 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RASIVALE

Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE Y PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULOESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01668, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11108 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de EXINMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STEAM CLEAN

Para proteger:
Clase: 11
SECADORAS DE ROPA; ESTUFAS; HORNOS; HORNOS DE MICROONDAS, CAMPANAS EXTRACTORAS, PARRILLAS, REFRIGERADORAS, CONGELADORES, ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, CALEFACTORES, AIRES ACONDICIONADOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01691, veintinueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11109 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Pharmacia & UpJohn Company LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XANAX

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO COMO TRANQUILIZANTE, MEDICAMENTO ANTI-ANSIEDAD Y ANTIDEPRESIVO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01741, uno de julio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11110 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Licda. María Elisa Flores Barreto, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUX TOQUE LUMINOSO

Para proteger:

Clase: 3

JABONES; DETERGENTES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA LIMPIAR; PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS; ACEITES ESENCIALES; DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y EL CABELLO; CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES; COLORANTES PARA EL CABELLO; PRODUCTOS FIJADORES DEL CABELLO; DENTÍFRICOS; ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MÉDICOS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES; PREPARACIONES DE TOCADOR NO-MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL; PREPARACIONES PARA AFEITAR; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSESE; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PARA PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS; MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE; VASELINA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN; ALMOHADILLAS COSMÉTICAS, TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS; MÁSCARAS DE BELLEZA, PAQUETES FACIALES, JABONES MEDICADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01742, uno de julio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11111 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GINSANA S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESTRELVID

Para proteger:

Clase: 5

FARMACÉUTICOS MULTIVITAMÍNICOS O PREPARACIONES DIETÉTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01776, dos de julio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11112 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GINSANA S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MADRENA

Para proteger:

Clase: 5

FARMACÉUTICOS MULTIVITAMÍNICOS O PREPARACIONES DIETÉTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01777, dos de julio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11113 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GINSANA S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PAIDOMAS

Para proteger:

Clase: 5

FARMACÉUTICOS MULTIVITAMÍNICOS O PREPARACIONES DIETÉTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01778, dos de julio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11114 - M 1700570 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PIONEER, PIONEER y diseño figura geométrica, clases: 25 y 28 Internacional, Exp. 2008-01142, a favor de: CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIÓN, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 0901019, Tomo: 269 de Inscripciones del año 2009, Folio: 143, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de julio, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11115 - M 0179633 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARGINIUM

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO CONSISTENTES EN: TRATAMIENTOS ANSIOLÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIARTRÍTICOS, DEL APARATO CIRCULATORIO, TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, CARDIOVASCULARES, DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ANTIDIABÉTICOS, SISTEMA ENDOCRINO, SISTEMA GASTRO INTESTINAL, SISTEMA HORMONAL, DESÓRDENES INFLAMATORIOS, SISTEMA URINARIO, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS, ANTIEMÉTICOS, ANTINEURÓTICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTIANÉMICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTITUMORISIVOS, ANTIMICROBIANOS, ANTIEPILEPTICOS, ANTIINFECCIOSOS, ANTIVIRALES, ANTIESPASMÓDICOS, BACTERICIDAS, DESCONGESTIONANTES NASALES, DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ESTIMULANTES DEL SISTEMA

NERVIOSO CENTRAL, ANTISÉPTICOS, RELAJANTES MUSCULARES, PRODUCTOS ÓTICOS, QUERATOLÍTICOS, PSICOTRÓPICOS, PREPARACIONES VITAMÍNICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES, ALIMENTOS DIETÉTICOS PARA USO MÉDICO, BEBIDAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, VASODILATADORES, CORONARIOS, FUNGICIDAS, HIPNÓTICOS, PROTOZOARICIDAS, ANALGÉSICOS, DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, DEL APARATO REPRODUCTIVO, ENFERMEDADES DEL METABOLISMO Y DIVERSAS DISFUNCIONES DEL ORGANISMO. PRODUCTOS NUTRICIONALES, PREPARACIONES VITAMÍNICAS, ENERGIZANTES, PREPARACIONES MEDICINALES PARA ADELGAZAR, TÉ PARA ADELGAZAR Y DE USO MÉDICO, SUPRESORES DEL APETITO PARA USO MÉDICO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES; PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS; PREPARACIONES MEDICINALES A BASE DE HIERBAS MEDICINALES; PROTEÍNAS PARA USO FARMACÉUTICO EN PRESENTACIÓN DE POLVOS, BARRAS Y OTROS TIPOS DE PRESENTACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01599, veintitrés de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11117 - M 1700569 - Valor C\$ 145.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WAL-MART STORES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YOURZONE

Para proteger:

Clase: 2

COLORES, BARNICES, LACAS; PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA; MATERIAS TINTOREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS);

PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCIÓN DEL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES.

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Clase: 27

ALFOMBRAS, FELPUDOS, ESTERAS, LINOLÉUM Y OTROS REVESTIMIENTOS DE SUELOS; TAPICERÍAS MURALES QUE NO SEAN DE MATERIAS TEXTILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01690, veintinueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11178 - M 8544988 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GINECOVAN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO, ANTIMICÓTICO, ANTIALÉRGICO, BACTERICIDA, ANTIINFLAMATORIO, TRICOMICIDA, PARA EL TRATAMIENTO VAGINAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01653, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11179 - M 8544988 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUAYAKI

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01654, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11180 - M 8544988 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALGIDOL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO, ENERGIZANTE, ANTIPIRÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01655, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11181 - M 8544988 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REXALGAN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01656, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11182 - M 8544988 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOVAMOX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO, BACTERICIDA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01657, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11183 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TETRALGIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01660, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11184 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESPASMO ANALGESIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIESPASMÓDICO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01661, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11185 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRIFINIL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ES UN ANALGÉSICO, ANTIGRIPIAL, DESCONGESTIONANTE, ANTIPIRÉTICO, PARA EL TRATAMIENTO DE LA GRIPE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01664, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11186 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIBRON

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ES UN ANTIBIÓTICO.

Presentada: Expediente N° 2009-01665, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11187 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRICANDIBAC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES VAGINALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01663, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11188 - M 8544986 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay,

solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEFEN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ES UN ANTIBIÓTICO, BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01662, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de Junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11189 - M 8544987 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLU-M

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN HIPOGLUCEMIANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01659, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11190 - M 8544987 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AGOTAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN RECONSTITUYENTE CORPORAL INTELECTUAL, ANTIOXIDANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01658, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11191 - M 8544987 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLCA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIPIRÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01650, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11192 - M 8544987 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IBET

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN HIPERCOLESTEROLÉMICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01651, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11193 - M 8544987 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de GUAYAKI S.A., de Paraguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IMEGLOBIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, PARA EL TRATAMIENTO PARA LAS DEFICIENCIAS DEL ÁCIDO FÓLICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01652, veinticinco de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11194 - M 4029227 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2008-00280
- (22) Fecha de presentación: 20/10/2008
- (71) Solicitante:

Nombre: GEM PHARMACEUTICALS, LLC.

Dirección: 941 Lake Forest Circle, Birmingham, AL 35244, de Estados Unidos

Inventor (es): GERALD M. WALSH y RICHARD D. OLSON

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSE RODRÍGUEZ ALEMAN

- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
- (32) Fecha: 21/04/2006
- (31) Número: 11/408,000
- (54) Nombre de la invención:

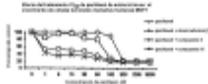
TRATAMIENTO ANTICANCERÍGENO CON UNA COMBINACIÓN DE TAXANOS Y 13-DEXOSIANTRACICLINAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/70 A01N 43/04 A61K 9/14

(57) Resumen:

Una 13-desoxi antraciclina y un taxano se puede administrar a un paciente simultánea, de forma separada, secuencial o consecutiva para producir un efecto anticancerígeno terapéutico con toxicidad y un perfil de efectos secundarios reducidos, comparado con la administración de cantidades efectivas de cualquier compuesto sólo. También se proporciona una composición o preparación de una 13-desoxi antraciclina y un taxano para producir un efecto terapéutico anticancerígeno potente.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 31 de julio de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 14041 - M. 8756314 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA N° 21-2009

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CURSOS DE REDES DEL INTAE-MOR”

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No.48-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras y Empresas que ofrecen Equipamientos para Cursos de Redes, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Contratación de Equipamientos para Cursos de Redes, mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. La Adquisición de los Equipamientos para Cursos de Redes, será financiado con Fondos Propios de la Institución.

3. La Adquisición de los Equipamientos para Cursos de Redes, objetos de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 29, 30 de Octubre y 02 de Noviembre del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja de Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000

Reglamento General de la Ley de Contrataciones, Ley 427

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el día 06 de Noviembre del 2009, dándose respuesta el día 10 de Noviembre del 2009, en el mismo horario.

7. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación (CEDOC), ubicada en el Modulo “T”, Planta Alta, a las 10:00 a.m. del día 16 de Noviembre del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados con carta notariada, las ofertas deberán entregarse en Idioma Español y sus precios solamente en Moneda Nacional, deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% del valor total de la Oferta, presentar Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores y/o pagina impresa del portal Nicaragua Compra, a través de Internet.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 13 de Octubre, 2009. LIC. MARVIN ARNOLDO SOLORZANO MERCADO, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-1

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Reg. 14045 - M. 8756701 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 06-2009

1. La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la contratación de los Bienes y Servicios de:

“ADQUISICION DE PAPEL RESMON, PAPEL MASTER Y CARTULINA OPALINA”

2. **Origen de los fondos** de esta Licitación: FONDOS PROPIOS DE LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES (ECH)

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la *Unidad de Adquisiciones*, ubicadas frente al Hospital Lenin Fonseca, Managua ; a partir **del 23 al 28 de Octubre del 2009, de 8:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.** Al momento de retirar el PBC, el oferente deberá indicar el nombre o razón social, teléfono, dirección y cédula de la persona autorizada.

4. **La Reunión para la Homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Sala de Conferencia de la institución, ubicada frente al Hospital Lenin Fonseca, el día **Martes, 28 de octubre del 2009; a las 9:00 a.m.**

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

es: veinticinco Córdobas Netos (C\$ 25.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja del INIDE, ubicada Frente al Hospital Lenin Fonseca, Managua.

6. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes, previo a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación o Poder especial, acto que se realizará en Sala de Conferencia de la institución, el día **18 de Noviembre del 2009, de las 8:30 a las 9:30 a.m.** En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el representante legal del oferente participante, este deberá de presentar Original de la Carta de Acreditación, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por la misma persona que firma y rubrica la oferta original.

7. Lugar y Fecha para la Apertura de ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las **9:31a.m. del 18 de Noviembre del 2009 en la Sala de Conferencia de la institución.**

ARMANDO AGUSTIN RODRIGUEZ SERRANO, DIRECTOR GENERAL INIDE.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 14043 - M. 8756669 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

Nº	Licitación	No./Lic.	Modalidad	Venta de PBC	Homologación	Periodo de Aclaraciones	Recepción y Apertura Ofertas
1	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE SISTEMAS AISLADOS	043-2009	PUBLICA	Del 26 al 30 Octubre 09	05 Noviembre 09 Hora 10:00AM	Del 26 Octubre 09 al 13 Noviembre 09	24 Noviembre 09 HORA 10:00AM

La Copia Digital de los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago de copia digital del PByC. El costo del documento es de C\$ 25.00 (Veinticinco Córdobas Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención para la venta del documento es de 08:00AM a 12:30PM. El lugar para la reunión de Homologación y Apertura de Oferta es Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones de ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL Intersección de la Avenida Bolívar con la Pista Juan Pablo II, Tel: 2277-4170 E-mail: diradquisiciones@enel.gob.ni

Lic. Mirian Saldaña Briceño, Directora de Adquisiciones ENEL.

2-1

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 13964 - M. 8756391 - Valor C\$ 380.00

SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO EPN-001-2009

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley No. 323) y su Reglamento General, invita a Importadores en general, Distribuidores de Pintura y Defensas de Muelle, debidamente Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la:

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEFENSAS DEL MUELLE DE CONTENEDORES DE PUERTO CORINTO"

Esta adquisición consiste en el suministro y entrega en Bodega de la Administración Portuaria de Corinto de materiales varios como: Arena, pinturas varias, brochas, thiner, láminas de hierro, pernos, tuercas, arandelas, camisas, caucho svedala y varios paneles de fricción polietileno o butyl con las características requeridas.

Esta Adquisición se financiara con recursos propios de EPN.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$400.00 (Cuatrocientos córdobas netos), en la Oficina de EPN (Tesorería), en la dirección siguiente: Residencial Bolonia de la Optica Nicaragüense ½ cuadra al lago y 1 cuadra abajo, Managua, los días **JUEVES 22, VIERNES 23 y LUNES 26 de OCTUBRE del 2009**, en horas laborales hasta las 15:00 horas.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día **MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009. A LAS 10:00 horas**, en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José Genaro Espinales Cajina, Coordinador Unidad Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN POR REGISTRO EPN-002-2009

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley No. 323) y su Reglamento General, invita a Importadores en general, Distribuidores de Repuestos y Representantes de Casas de extranjeras, debidamente Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la:

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA GRUA PORTICO DE ADMINISTRACION PORTUARIA DE CORINTO"

Esta adquisición consiste en el suministro y entrega en Bodega de la Administración Portuaria de Corinto de Repuestos varios para Grúa Pórtico como: EXTRACTORES, VERITRONIC, OVERLOAD

CIRCUIT con las características requeridas.

Esta Adquisición se financiara con recursos propios de EPN.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$400.00 (Cuatrocientos córdobas netos), en la Oficina de EPN (Tesorería), en la dirección siguiente: Residencial Bolonia de la Optica Nicaragüense ½ cuadra al lago y 1 cuadra abajo, Managua, los días **JUEVES 22 Y VIERNES 23 y LUNES 26 de OCTUBRE del 2009**, en horas laborales hasta las 15:00 horas.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día **MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. A LAS 10:00 horas**, en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José Genaro Espinales Cajina, Coordinador Unidad Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

2-2

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 14042 - M. 8756657 - Valor C\$ 95.00

**Modificación a Pliego de Bases de Licitación No. SIBOIF-07-2009
"Adquisición de vehículo"**

La Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia De Bancos y de Otras Instituciones Financieras, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Resolución No. SIB-OIF-XVII-218-2009 del Superintendente de Bancos, les comunica a todos los oferentes:

- 1) Se modifica la parte dos (lista de bienes) del pliego de bases y condiciones de la licitación referida.
- 2) Los oferentes pueden bajar del portal electrónico del SISCAE dicha modificación.
- 3) Se extiende el período de solicitud de aclaraciones hasta el día 5 de noviembre a las 5:00pm
- 4) La oferta deberá entregarse en idioma español, en la recepción del edificio N° 1 de la Superintendencia de Bancos, a más tardar a las **9:45 am del 17 de noviembre del 2009**
- 5) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- 6) Las ofertas serán abiertas a **las 10:00 am del 17 de noviembre del 2009** en la SIBOIF en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Unidad de Adquisiciones, Superintendencia de Bancos.

ALCALDIA

Reg. 14040 - M. 8756677 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL EL TUMA-LADALIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fuente de Financiamiento: Publicación No. 02 - 18675

El Gobierno de la Republica de Nicaragua ha recibido un préstamo del **BID VI** para financiar parcialmente el costo del programa Reducción de la Pobreza, y que se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos bajo el **contrato BID VI**.

La **Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia**, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de **FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)**, invita a presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
18675REEMPLAZO PUENTE VEHICULAR YASICA	El Tuma - La Dalia	3,416,586.90	136,664.00	1,200.00	Licitación Publica

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 26 de Octubre de 2009 y el 30 de Octubre del 2009; y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante el día 04 de Noviembre del 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia a más tardar a las 10:00 horas del día **01 de Diciembre de 2009**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia.

Información o consultas: **Oficina Dirección de Obras Públicas**, Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia. Frente al Mercado Municipal - La Dalia. Teléfono 774-1041, Fax 774-1042, E_mail alcadalia2005@yahoo.es.

Por otro lado, se invita a ingenieros y arquitectos interesados en brindar los **Servicios de Supervisión** del proyecto descrito anteriormente a que remitan una expresión de interés en brindar este servicio, adjuntando su currículum vitae con los soportes que acrediten el grado académico máximo adquirido y la experiencia igual o similar en la materia, a la Dirección de Obras Públicas de la alcaldía municipal de El Tuma - La Dalia con atención Dirección de Obras Públicas. **El plazo para la remisión de los documentos vence el día 01 de Diciembre de 2009.**

Ing. Maryan José Ruiz Rivera, Alcalde Municipal.

2-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 12679 - M. 3808216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 23, Página 084, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE**

NICARAGUA. POR CUANTO:

FLORDE MARIA RUGAMA LOPEZ, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Julio Cesar Flores Castillo. Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14046 – M. 8756547 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la Página 208, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROSA IMELDA ZELAYA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. El Secretario General, Eduardo Muñoz M.”

Es conforme. León, 16 de Agosto de 1982. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. 11055 - M.- 8544744- Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 038 en el Folio 038 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 038. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

BEVERLY MAYO HURTADO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil seis. Firma Ilegible. Doctor Carlos Espinosa Pereira. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible. Lic. Eduardo García Montenegro. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 038, Folio 038, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de septiembre del año 2006”. Firma Ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de septiembre del año dos mil seis. Hay una Foto en la Parte Inferior Izquierda. Firma ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de septiembre del año dos mil seis. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 11081 – M. 8544814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 206, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIA MORENO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2008. Directora.

Reg. 11082 – M. 3810047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 304, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YAMILET DEL SOCORRO GONZÁLEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 11083 – M. 8544827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 878, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**

- POR CUANTO:

La **Licenciada ERIKA ANTONIA GUIDO JIRON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Administración Funcional de Empresas e Instituciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 22 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 11084 – M. 8544840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 258, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEONEL FERNANDO FONSECA ICABALCETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2005. Directora.

Reg. 11085 – M. 8544844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 277, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL MENDOZA OSORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 11086 – M. 8544779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 404, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA DOLORES LÓPEZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdian.”

Es conforme. León, 20 de Abril de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11087 – M. 8544795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 477, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDUARDO SANTIAGO MOLINA POVEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad R. Sampson. el Secretario General Rog. Gurdian.

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11088 – M. 85447963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 451, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAZEL YULISA POVEDA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11089 – M. 8544775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 498, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANELIA ARRIETA DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por D:la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 20 de Mayo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11090 – M. 8544829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 417, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GEISSEL TANIUSKA PÉREZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdián.”

Es conforme. León, 30 de Abril de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11091– M. 8544830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 57, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DORA MARIA PEREIRA MELÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 22 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11092 – M. 8544811 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 35, Folio 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GISSELLE DEL CARMEN MALESPÍN CASTELLÓN, Natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del año 2008. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Lic. Jennifer Lacayo Cruz. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 11093 – M. 8544828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 46, Página 005, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA ADELA HERRERA CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramón Román Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 11094 – M. 3810045– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 076, bajo el Número 215, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

HAZELL PATRICIA RUIZ RODRÍGUEZ, Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciado en Sociología Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2008. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 11095 – M. 8544791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 15 Partida No. 28, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SANDRA EUGENIA GÓMEZ PÉREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Álvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil siete. Dr. Álvaro Leonel García. Director de Registro.

Reg. 11096 – M. 8544790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y Siete, Asiento Setecientos Ochenta y Ocho, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM.**

RICARDO CASTILLO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Jurídicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del dos mil nueve. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Erika Banchs González.”

Es conforme original. Managua, 11 de agosto del dos mil nueve. Lic. Erika Banchs González, Secretaria General.

Reg. 11097 – M. 8544785 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director del Departamento de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, Certifica que bajo el Asiento N° 177, Pág. 081-082, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de: Ciencias Empresariales y Económicas. Y que esta Instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR TANTO:**

SUYAPA ELIZABETH DÍAZ ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil siete. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 8998 – M. 8285863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 636, Página 318 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DARWING ALBERTO ESCOBAR MAIRENA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández

Es conforme, Managua, nueve de Junio del 2009 Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11125 – M. 8544937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 120, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH HERNÁNDEZ SOLÓRZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico**

Farmacéutico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 22 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11126 – M. 8544938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 125, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MERLYN CLARISA GÓMEZ DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 27 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11127 – M. 8544855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 499, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANIEL JOSÉ SÁNCHEZ PAVÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2009, Directora.

Reg. 11128 – M. 8544918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 383, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Licenciada NICOLASA DEL SOCORRO JARQUÍN ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra el Salud Sexual y Reproductiva**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 18 de Junio del 2009, Directora.

Reg. 11129 – M. 8544893 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 383, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS VALVERDE GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 29 de Julio del 2009, Directora.

Reg. 11130 – M. 8544926 / 4226174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 259, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NAIMA DOLORES VÁZQUEZ CÁRDENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2009, Directora.

Reg. 11131 – M. 8544928 / 4226173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 259, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma**

de Nicaragua - POR CUANTO:

ALEXANDRA VALESKA ESPINAL PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2009, Directora.

Reg. 11132 – M. 8544952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 500, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSCAR DANILLO ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2009. Directora.

Reg. 11133 – M. 8544874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 228, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

HAZEL CRISTINA BLANDON TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 2009. Director.

Reg. 11134 – M. 8544870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro

Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

NIDIA ZAMORA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 2009. Director.

Reg. 11136 – M. 8544865 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 304, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

DORA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 9 de octubre de 2008. Director.

Reg. 11137 – M. 8544868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 233, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ ESTRADA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 2009. Director.

Reg. 11138 – M. 8544907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que

a la Página 267, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ÁLVARO ISMAEL HERRERA HUERTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg.11139 – M. 8544910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 272, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MAYRA DE FÁTIMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 2009. Director.

Reg.11140 – M. 8544905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

SINDHILUSSIANA SALAZAR ESCORCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg.11141 – M. 8544941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 231, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

EVERHTSENOC SUÁREZ LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 2009. Director.

Reg.11142 – M. 8544943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 259, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

EUGENIO URRUTIA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg.11143 – M. 8544949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 328, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

EVARISTO SAÚL LOVO RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de Junio de 2009. Director.

Reg.11144 – M. 8544950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 343, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELVIS LENIN AGUIRRE RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg. 11145 – M. 8544951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 476, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

KARLA ALIOSHA NORORI SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg. 11146 – M. 8544942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 272, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

EUGENIO URRUTIA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

Reg. 11147 – M. 8544848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1927, Página 184 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

TANIA SUYEN GAITAN CAMPOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinticinco de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11148– M. 8544882 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 587, Página 294 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LILLIAM MARIANNA MORALES MENDIETA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Luz Violeta Molina Gómez.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11149– M. 8544877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 483 Página 242, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

YAHAIRA LISSETH CASTELLÓN ARTETA, Natural de Jalapa,

Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es Conforme, Managua, veinticinco de Enero del 2008. Mba. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. 11150 – M. 8544891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2168, Página 344 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EFREN ANTONIO REYES GARCÍA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, seis de Julio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11151 – M. 8544889 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 659, Página 330, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

XENIA DEL CARMEN TAPIA SANDINO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días

del mes de Julio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11152 – M. 8544887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 658, Página 329, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RUBENIA OLASKA BORGE FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11153 – M. 8544925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2223, Página 323, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

HUMBERTO JOSÉ SABALLOS PRADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, veintinueve de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11154 – M. 8544954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1428, Página 369, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EDGARD JOSE VADO SILES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Managua, seis de diciembre del 2004. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro

Reg. 11155 – M. 8544930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 820, Página 11, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OSMAND YARO PRASLIN ESTRADA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme, Managua, treinta de Julio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 11156 – M. 8544864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 06, Página 143, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESICA MARIA MATAMOROS FLORES, natural de Ciudad Dario,

Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 11157 – M. 8544862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 59, Página 005, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DAYRA JOSÉ HURTADO OROSCO, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 11158 – M. 8544885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaraguense, Martín Luther King Jr. Recinto Masaya, certifica que en la Página 067, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaraguense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

EDWIN ROBERTO MERCADO GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de culminación en el plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los veinte y siete días del mes de Julio del año dos mil nueve. Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica, Sede Masaya.

Reg. 11159 – M. 8544859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 184, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

ZOILA ROSA SILVA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Abril del año dos mil ocho. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. No.11160 – M. 8544904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 206, Tomo IX, Partida 5742 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELMER DOLORES SÁNCHEZ CHAVARRIA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai).Lic. Tomas Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.11161 – M. 8544852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 203, Tomo IX, Partida 5733 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ROSAURA CAJINA ZAPATA, natural de Managua, Departamento de

Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai).Lic. Tomas Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.11162 – M. 8544851 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 203, Tomo IX, Partida 5735 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ADRIANA VALERIA PACHECO CAJINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai).Lic. Tomas Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11163 – M. 8544947– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XV Partida: 429 Tomo: 7 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”. POR CUANTO:**

LESLIE MARIELA SUAREZ QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de octubre de 2007. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 11 días de agosto de 2009. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL –NICARAGUA.

Reg. 11164 – M. 8544857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 800, Página 152, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ DOLORES JUAREZ ARROLIGA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 11165. – M. 8544849. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 1,512 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ ESPINOZA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11166 – M. 8544845– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 038 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

AREYSON ANTONIO HERNANDEZ OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días

del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 11167 – M. 8544872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 065, Asiento N° 146, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

OMAR GARCÍA BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 11016 – M. 8544681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 323, Partida No. 163, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

HUMBERTO JOSÉ RAMÍREZ ROMERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 11013 – M. 8544677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 350, Partida No. 176,

Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

YELNA MARIA BLANCO PASTORA natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora Maria Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 9777- M. 8372979 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 199, Página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIELY ARELY LAZO CENTENO, Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillen Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de Mayo del año dos mil nueve. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 11198 - M. 8645067 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 011 en el Folio 011 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 011. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LOURDES VALERIA BUSTAMANTE LOREDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de

Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 011, Folio 011, Tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 11199 - M.- 8545066 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 013 en el Folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 013. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

IRIS JULISSA COLLADO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 013, Folio 013, Tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 11200 - M. 8544989 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 50, Partida 1,480, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JOSE MISAEL SÁNCHEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11201 – M. 8545041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28 Partida 1436 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

MARIEL JOVANY ARROLIGA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, nueve días del mes de julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11202 – M. 8545022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 255, Folio 0006, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

EMMA DEL SOCORRO ALVAREZ CENTENO, Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año 2009. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. César Largaespada. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 11203 – M. 8544965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 082, Folio 0002, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WILLIAM MEDARDO ARÉVALO MARTÍNEZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año 2006. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Dr. Francisco Jácomo Ramírez. Lic. Emmanuelle Tropiano, Directora Registro Académico Central.

SECCION JUDICIAL

Reg. 14044 - M. 8756687/8756688 - Valor C\$ 435.00

Asunto No. 000596-0405-2007-CV

CARTEL

Señálese las nueve de la mañana del Veintiocho de Octubre del año dos mil nueve, en el local de este juzgado para llevar a cabo la subasta del bien inmueble objeto de ejecución consistente en: Propiedad ubicada en la Urbanización PARQUE VILLAS ITALIANAS, identificado como Lote número catorce, con un área de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTESIMAS DE METROS CUADRADOS (593.76 MTS²), con los siguientes linderos: NORTE: Lote Número Diecinueve; Sur: Con calle Firenze; Este: Lote Número Quince; Oeste: Lote Número Trece. El cual se encuentra inscrito bajo número: CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (125,428), Tomo; UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (1,938), Folios: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, Y DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA (268 Y 269), Asiento: Primero (1°), Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL representado por Ronald Alberto Urbina Morales.

Ejecutado: ROGER GUEVARA MENA y GILDA LÓPEZ DE GUEVARA

Base de la Subasta: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 139,976.25) o su equivalente en moneda nacional,**

Se oirán posturas en estricto contado.

Dado en el Juzgado Quinto de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de MANAGUA, el trece de Octubre de dos mil nueve. **LIC. MARGARITA ROMERO SILVA**, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. 13348 - M 8623375 - Valor C\$ 285.00

El señor FELIPE DE JESUS FLORES LAGUNA solicita se declare a sus hijos EDWIN HAMILTON y DAVE NADIR ambos de apellidos FLORES VIDEA herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora LILIAM LORENA VIDEA ACUÑA (Q.E.P.D.) en especial de: 1) Una cuenta de ahorro en dólares en el Banco de la Producción BANPRO número 10020415498757, con un saldo de 4,027.93 dólares; 2) Una motocicleta marca YAMAHA, DT-125, color blanco con rojo con motor número 3TT040891, chasis número 3TT040891, placa M22177, de un cilindro, año 1996, de gasolina; 3) Una propiedad consistente en un lote de terreno ubicado en la urbanización EL RECREO SUR, sector uno, número 19 manzana 25, con un área de 155.91mts2, teniendo los linderos Norte: Anden y mide 7.52 Mts; Sur: Lote 11 mide 7.99 Mts; Este: Lote 20 mide 20.13 Mts; Oeste: Lote 18 mide 20.11, inscrita bajo el número 137,754, tomo 2043, folio 191, asiento 1º, sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Público de Managua.

Interesados, oponerse en el término legal de ocho días. MANAGUA, a las tres y dos minutos de la tarde del nueve de septiembre de dos mil nueve. (f) Lic. Margarita Romero Silva, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) María Chávez Mendoza, Secretaria de Actuaciones. Asunto: 018283-ORM1-2009CV

3-2

Reg. 13479 - M 8623467 - Valor C\$ 285.00

Se cita al señor RODOLFO ANTONIO OROZCO VARGAS, para que comparezca ante esta Judicial a personarse o nombrar Representante Legal en la causa identificada con el número: 012939-ORM1-2009-CV, en la que se tramita Demanda Ordinaria con Acción de Nulidad Absoluta y Perpetua de los Actos y Contratos, presentada en su contra por el Licenciado HUMBERTO JOSÉ CORTEZ BUSTOS, en su calidad de Procurador Nacional Civil en Representación del Estado de Nicaragua. Para tal efecto señala audiencia de las diez de la mañana del vigésimo día hábil des púes de publicados los edictos en un diario de circulación nacional. Bajo apercibimiento de nombrarlo esta Autoridad si no comparece.

Dado en la Ciudad de Managua, a las nueve y treinta y siete minutos de la mañana del dieciséis de septiembre de dos mil nueve. (f) Lic. Margarita Romero Silva, Juez Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial. Expediente: N° 012939-ORM1-2009-CV.

3-2

Reg. 13480 - M 8623466 - Valor C\$ 285.00

Cítese a **JUAN NORWIN MENESES CANTARERO**, para que dentro del término de veinte días de publicados los edictos concurra al local de este Juzgado, a hacer uso de sus derechos dentro del Juicio Ordinario con acciones acumuladas NULIDAD DE RESOLUCIÓN N° A-4054-00 CNRC, declarativa de Dominio y cancelación de asiento registral, promueve en su contra el ESTADO DE NICARAGUA representado por el abogado JOSE ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ, bajo apercibimientos de nombrarle Guardado Ad-Litem, sin no comparece.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y veintisiete minutos de la mañana del veintidós de septiembre de dos mil nueve. (f) Lic. Margarita Romero Silva, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) MYOM, Secretaria Judicial. ASUNTO: 019388-ORM1-2009-CV.

3-2

Reg. 12400 - M.8622378 - Valor C\$ 285.00

CÍTESE Y EMPLÁCESE al señor **MARTÍN RENE DÍAZ QUINTO**, Mayor de Edad, casado, técnico en computación y de domicilio desconocido para que dentro del termino de cinco días después de la tercera publicación

de este edicto en cualquier diario de circulación nacional. Comparezca ante al Juzgado local único de Ticuantepe a contestar demanda de **DIVORCIO UNILATERAL** Promovido por **ILSE GERTRUDIS ARAICA GÓMEZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, y del domicilio de Ticuantepe, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem para que lo represente sino lo hiciere.

Dado en el Juzgado Local Único de Ticuantepe, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. (f) Carmen de Fátima Orozco Carazo, Juez Local Único de Ticuantepe. (f) Srio. Act.

3-2

Reg.12399 - M.8622371 - Valor C\$ 285.00

El señor **BILL ALIRAMÍREZ**, Mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio, solicita se le nombre guardador ad-litem al señor **CESAR MANALLY SILVA**, para que lo represente en juicio en la vía ordinaria con acciones acumuladas de prescripción adquisitivas extraordinaria y cancelación de asiento registral radicado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua.

Dado el en la Ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana del treinta y uno de marzo del dos mil ocho. (f) Dra. Patricia Brenes Álvarez. Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria.

3-2

Reg. 12975 - M. 8623022 - Valor C\$ 95.00

Notifíquese al señor **OCTAVIO NICOLÁS CABRERA MOYA** que este Juzgado tiene promovida demanda Ordinaria con acción de Falsedad promovida por el señor **MARCO TULLIO CABRERA** representada por la Licenciada Heidy Massiel Lazo Parrales, que en caso de no comparecer se le nombrara un Guardador Ad-Litem para que lo represente en el referido juicio. Dado en la ciudad de Granada, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve. (f) Henry José Sacasa Grijalva; Juez Segundo Civil de Distrito de Granada.

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. 13900 - M 8756133 - Valor C\$ 285.00

Los señores Marisol del Socorro Galarza Gaitán y Aldrich Galarza Gaitán representado por el señor Erick Noel Galarza Gaitán solicitan se declaren herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señora madre Lilliam de Mercedes Gaitán Vásquez también conocida como Lilliam Gaitán de Galarza (Q.E.P.D.) en especial de la parte indivisa de un inmueble ubicado en el Barrio Carlos Fonseca Municipio de Mateare dentro de los linderos: Norte: Casa y solar del señor Porfirio Gómez; Sur: Finca Moravia del señor David Fornos Salas con camino de por medio; Oriente: Casa y solar del señor Teodoro Acuña y Occidente: Casa y solar del señor Juan Bautista Gaitán e inscrita bajo el número 24964, tomo CCCXXIV y DCLXVIII, folio 93, asiento 2º sección de derechos reales del libro de propiedaes del Registro Público del departamento de Managua.

Interesados, oponerse en el término legal de tres días.

MANAGUA, a las dos y cuatro minutos de la tarde del veinte de abril de dos mil nueve. (f) LIC. NESTOR CASTILLO VANEGAS, Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) María Chávez Mendoza, Secretaria de Actuaciones. Asunto: 02741-ORM1-2008CV.

3-1